

ASISTENCIA EXEQUIAL

DETALLE DE COBERTURAS:

- Sala de velación 24 horas en la Sierra y 48 horas en la Costa, salas de velación afiliada a nivel nacional o colocación de capilla ardiente para 100 personas.
- Trámites legales en el Registro Civil y en la Dirección de Salud.
- Traslados a salas de velación y Camposanto.
- Traslados vía aérea o terrestre a nivel nacional.
- Tanatopraxia.
- Formolización.
- Cofre madera corte lineal sin herrajes.
- Servicio de cafetería ilimitado en salas de velación o insumos de cafetería en capilla ardiente, para un total de 300 personas. (No incluye servicio de alimentación)
- Libro de oraciones.
- Libro de condolencias.
- Rosario.
- Servicio religioso de acuerdo al culto.
- Arreglos Florales (4).
- De acuerdo al plan contratado, nicho o bóveda en un Camposanto a perpetuidad hasta el límite de monto contratado en Camposantos afiliados a nivel nacional; o en arriendo hasta 4 en Camposantos afiliados a nivel nacional.
- Cremación.
- De acuerdo al plan contratado, urna y columbario a perpetuidad hasta el límite de monto contratado en Camposantos afiliados a nivel nacional; o en arriendo hasta 4 en Camposantos afiliados a nivel nacional.
- Es responsabilidad del cliente comunicar inmediatamente a Seguros del Pichincha, el requerimiento de los servicios de exequias.
- El cliente para solicitar el servicio deberá hacerlo comunicándose al número de Seguros del Pichincha 1800-400-400 atención 24 horas los 7 días de la semana.

Servicio de Repatriación que comprende

- Trámites consulares legales para la repatriación al Ecuador.
- Traslados del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta las instalaciones funerarias para la preparación y posterior traslado hacia el terminal aéreo local.
- Proveer un cofre hermético con las características requeridas para la repatriación.
- Embalaje especial para la repatriación.
- Sellante especial para el transporte internacional con aditamentos para asegurar la conservación y buen transporte del cuerpo.
- Todos los costes de repatriación incluyendo el transporte aéreo al Ecuador.
- Formolización.
- Recepción del cuerpo en el aeropuerto internacional del Ecuador.
- Traslado desde el terminal aéreo internacional a la ciudad de destino solicitada por los familiares.
- Una vez realizada la repatriación, se otorgará en Ecuador la asistencia exequial nacional que corresponda según el plan contratado por el cliente.
- La repatriación aplica siempre y cuando no excedan el tiempo de 30 días fuera del territorio ecuatoriano.
- Para aplicar esta asistencia el cliente deberá comunicarse con Seguros del Pichincha a la línea 1800-400-400 atención 24 horas los 7 días de la semana.

Si cualquiera de los Asegurados descritos en el certificado de seguro muere, la Compañía facilitará los servicios funerarios a través de una entidad prestadora de esta clase de servicios, de acuerdo con el plan y grupo familiar contratado:

Grupo Familiar (G5): Compuesto por el Asegurado y sus dependientes quienes pueden ser hijos, padres, hermanos, sobrinos, primos, tíos, cónyuge, suegros, padrastros, hijastros, cuñados, yernos, nueras, ahijados o nietos.

El tope máximo de personas por grupo incluido el Asegurado es de cinco.

Grupo Familiar (G8): Compuesto por el Asegurado y sus dependientes quienes pueden ser hijos, padres, hermanos, sobrinos, primos, tíos, cónyuge, suegros, padrastros, hijastros, cuñados, yernos, nueras, ahijados o nietos.

El tope máximo de personas por grupo incluido el Asegurado es de ocho.